

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

DNI: 46153858

Correo: cuanticsoft@gmail.com

Cel. 959908687

Estado Civil: Casado



RESUMEN

Soy Ingeniero de Sistemas y Computación con más de 7 años de experiencia en el campo. Eh trabajado en entidades públicas y privadas como: Programador, Analista desarrollador, Encargado del área de informática y sistemas, Coordinador de innovación y soporte tecnológico, Docente de educación superior y Analista de sistemas.

Como **Programador y Analista desarrollador** tengo aptitudes para el liderazgo, la comunicación y las presentaciones técnicas. Tengo experiencia en el ciclo de vida completo, desde el diseño a la integración y finalmente la implementación. Destaco en el desarrollo de algoritmos.

Como **Encargado del área de informática y sistemas** tengo experiencia en el levantamiento de requerimientos en temas de hardware y software, presentación de informes técnicos, elaboración de documentos de Gestión, reportaría, implementación de nuevas tecnologías, aplicación de ingeniería inversa, manejo de grupos, investigación y asistencia técnica.

Como **Coordinador de Innovación** me encargo de todo lo relacionado con computación e informática en una institución educativa. Soy responsable de los equipos de cómputo, elaboro informes técnicos a la administración, asesoro a la dirección en temas tecnológicos, capacito y apoyo a docentes y estudiantes; y por iniciativa propia he desarrollado programas informáticos para el control de personal, manejo de notas y vigilancia y seguridad, por último apoye también al área de informática de la UGEL Tarma.

Como **Docente de Educación Superior**, en base a mi exigencia, dicto clases a estudiantes de Computación e Informática en institutos públicos y privados.

Como **Analista de Sistemas** he planificado, desarrollado e implementado diversos proyectos de software, los siguientes:

- Sistema de Trámite documentario para la Universidad Peruana los Andes (UPLA).
- Sistema comercial para la empresa Burga SAC.
- Mantenimiento y Actualización Integral del Sistema de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes (UPLA).
- Portal web Institucional para la empresa EPS Sierra Central, según estándares de la sunat.
- Sistema de gestión de resoluciones para la oficina de Secretaría General de la Universidad Peruana Los Andes (UPLA).
- Desarrollo de software para cadena de pollerías, financiado por la Universidad Nacional del Centro del Perú(UNCP - Proyecto de investigación)
- Entre otros trabajos, de mantenimiento y tuning de Procedimientos almacenados y corrección de Diagramas de Bases de Datos con Mysql y MS SQL, implementación de páginas web, etc.

EDUCACIÓN

05/2008 - 07/2012 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO, PERÚ

07/2020 - Actualidad MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – AREQUIPA, PERÚ

DIPLOMAS

Seminario/Congresos:

- Del 15 al 19 de Noviembre del 2011 - 4to Curso Internacional ELAPDIS 2011: 'Proyecto Perú: Un enfoque Sistémico del Desarrollo' – HUANCAYO - PERÚ.
- Del 15 al 19 de Agosto del 2011 - IEEE INTERCOM UNI 2011: "XVII del Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Sistémica y a fines" – LIMA – PERÚ.

Diplomados:

- (2019) Diplomado en Gestión Pública.

Curso:

- (2007) Curso de Ensamblaje y mantenimiento de pc's, por 250 horas
- (2010) Curso De Programación En .Net Developer Y Administración De Base De Datos Con Sql Enterprise 2008 (140 horas).
- (2013) Cursos de Gestión de Procesos del Negocio (BPM).
- (2014) Curso Java Junior a Distancia, en la Comunidad Java.
- (2014) Curso de programación en PHP – Nivel Avanzado y Programación en Python – Nivel Básico, con una duración de 120 horas.
- (2016) Curso ESTRUCTURA DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++ (NIVEL I) (Ficha 1226059) - Duración de 40 Horas.
- (2016) Curso MODULOS, ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y POO UTILIZANDO EL LENGUAJE D PROGRAMACION C++ (NIVEL II) (Ficha 38053254) - Duración de 40 Horas.
- (2019) Curso de Capacitación y actualización docente DIDACTICAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE. Duración 120 horas.
- (2019) Curso de GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Duración 100 horas.
- (2019) Curso de Actualización profesional GOBIERNO ELECTRÓNICO. Duración 120 horas.
- (2019) Curso de Desarrollo Web Profesional con PHP, Laravel 5.6 y Mysql (MariaDB). Duración 120 horas.
- (2019) Curso de Programación con Angular, JS, node Js y MongoDB. Duración 120 horas.
- (2020) Curso taller de Creación Literaria en el Módulo de Narrativa. Duración 24 horas.

RECONOCIMIENTOS:

- Culminé la Universidad en **1ER** lugar de mi carrera con un promedio ponderado acumulado de 16.47, ubicándome en el quinto superior
- Obtuvimos el **2DO** lugar en la disciplina de “Historieta Interactivas con Lenguajes de Programación” a nivel Regional – 2019, como asesor.
- Obtuvimos el **1ER** lugar en Feria de Ciencia y Tecnología – “Santa Lucia” 2019, en la categoría TECNOLOGÍA, con el proyecto: Sistema de vigilancia con celulares y cámaras web recicladas; como asesor.

IDIOMA

Inglés – Básico - ICPNA

REFERENCIAS

- **Ing. Jowel Cabrera padilla** – Jefe de Informática de la Universidad Peruana los Andes.
Num. Celular: 964256145
- **Lic. Liz Vilcarromero de Huilca** – Gerente General del Grupo Santa Lucia S.R.L.
Num. Celular: 964651358
- **Mg. Davy Bendezu Santana** – Especialista GIS Superintendencia de Bienes Nacionales.
Num. Celular: 998 531 453
- **Prof. Daniel Ameri Santos** – Director de la I.E. “San Miguel” de Acobamba.
Num. Celular: 957970099
- **Econ. Milagros León casabona** – Gerente general de EPS Sierra Central S.R.L.
Num. Celular: 995 518 994
- **Prof. Humberto Gonzales Quispe** – Coordinador de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Adolfo Vienrich
Num. Celular: 954 959 321

EXPERIENCIA

11/10/2020 – 31/12/2020 | SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA CADENA DE PROLLERIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU – PROYECTO DE INVESTIGACION

El software cumple con las siguientes funciones, según los requerimientos:

- Logística interna, desde la contratación y pedidos a los proveedores, almacenamiento y registro de insumos a utilizar en la pollería Operaciones, todos los procesos para la elaboración de los platillos y demás servicios que ofrecen las pollerías.
- Logística externa, para pedidos por medio de delivery. Marketing y ventas.
- El sistema se encontrará conectado a las redes sociales.
- Módulos para quejas y contribuciones por parte de los consumidores.
- Capacitación y documentación.

Para el desarrollo se utilizó las siguientes tecnologías:

- Sistema Operativo Centos.
- Lenguaje de Programación PHP.
- Framework LARAVEL 5.
- Diseño de procesos con BPM

- Gestor de base de datos MySql.
- Bootstrap
- JQuery

12/03/2020 – 28/02/2021 | DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO “ADOLFO VIENRICH” - TARMA

Estuve como docente a horario completo y dicte cursos de computación e informática.

02/01/2020 – 27/03/2020 | DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESOLUCIONES CON PHP, LARAVEL Y SQL, PARA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

El trabajo que llevo a cabo se basa en las siguientes funciones:

- Levantar los requerimientos
- Elaborar los diagrama de procesos.
- Elaborar el diagrama de Base de datos
- Diseñar los prototipos.
- Maquetar los diseños.
- Desarrollar o programación de prototipos
- Integrar el nuevo software a la intranet de la universidad.
- Enlazar la información con el sistema de trámite documentario de la universidad.
- Realizar pruebas unitarias y de integración
- Elaboración del manual de usuario
- Llevar a cabo las capacitaciones.

01/04/2019 – 31/12/2019 | COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN LA IE SAN MIGUEL – ACOBAMBA

Durante el tiempo que trabajé en la institución tuve a mi cargo una serie de equipos como: laptops Lenovo tinpak de última generación, un servidor Intel XENON, routers, Access points, switchs, laptops XO y PCs de escritorio.

Mis funciones fueron las siguientes:

- Configuración de Servidores
- Desarrollo de Sistemas para el mejoramiento de las funciones administrativas y educación.
 - Trabajos realizados:
 - Desarrollo e implementación de un sistema de control de personal, utilizando código QR.
 - Desarrollo de un sistema académico para el control de notas de los estudiantes.
 - Desarrollo e implementación de un sistema de vigilancia Web con una web cam y una pc reciclada.
 - Etc.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- Preparación de alumnos para los juegos florales.
- Apoyo y capacitación a los docentes y alumnos de la institución en TICs
- Apoyo en el área de informática de la UGEL-Tarma
- Evaluar documentos del MINEDU a la institución referido a las TIC's.
- Realizar informes respecto a la evaluación de equipos para dar de baja o sugerencias de repotenciado.

- Participar de la reuniones del PEI, brindando mi opinión respecto a las Tecnología de Información.
- Entre otros trabajos.

13/03/2019 – 31/03/2019 | CONTRATO DE SECTORIZACIÓN DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TARMA Y DESARROLLO DE PORTAL WEB INSTITUCIONAL PARA LA EPS SIERRA CENTRAL

Los trabajos que llevé acabo fueron los siguientes:

- Sectorización del plano catastral de la Ciudad de Tarma:
 - ✓ Revisión y análisis del plano catastral actual.
 - ✓ Realizar correcciones y redibujar y repintar los sectores según las fuentes de abastecimiento de agua en todo el plano de la ciudad de tarma.
 - ✓ Realizar una matriz entre los sectores, las fuentes y predios de la ciudad de Tarma según el nuevo plano.
 - ✓ Emitir un listado con la nueva ubicación de los predios en los sectores corregidos.
 - ✓ Informe final.
- Desarrollo de página web Institucional
 - Levantamiento de requerimientos
 - Análisis de documentos y normativas de la Sunass sobre los estándares de imagen institucional
 - Diseño, estructuración y desarrollo del portal web
 - Implementación del proyecto en el hosting de la institución.
 - Informe final.

02/11/2018 – 23/01/2019 | MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

Los trabajos que llevé acabo fueron los siguientes:

- Toma de requerimientos
- Corrección del diagrama de procesos del sistema.
- Afinamiento y corrección de Base de Datos (SQL Server) en:
 - Procedimientos Almacenados
 - Funciones Escalares
 - Funciones Tabulares
 - Vista
 - Tablas
 - Diagramas de Base de Datos.
 - Trigger
- Creación de script para la normalización de datos de forma masiva en SQL server.
- Creación y Reestructuración de módulos según el esquema de trabajo de la institución utilizando PHP y MVC.
- Modificación de Reportes utilizando ireport y tomcat.
- Capacitación

01/04/2018 – 29/01/2021 | DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO “SANTA LUCIA” - TARMA

Dicté todos los cursos relacionados al desarrollo de Software, servidores y redes.

- Cursos a cargo:
 - Gestión y Administración Web
 - Gestión de aplicaciones móviles
 - Desarrollo de Aplicaciones Móviles.
 - Desarrollo de software con Visual Basic o C#.
 - Programación Back-End con PHP (I y II)
 - Taller de programación Web con PHP
 - Taller de programación Web con Ajax
 - Metodología de Desarrollo de Software.
 - Diseño Web
 - Servidores y Redes de comunicación.
 - Administración de base de datos con Mysql.

También participo en las reuniones de la institución brindando mis sugerencia para el licenciamiento, mejoras de los laboratorios e implementación de un sistema integrado que pueda manejar el sistema académico y financiero de manera ordena y sin mediadores.

04/09/2017 – 28/02/2018 | CONSULTOR Y DESARROLLADOR DE SISTEMAS CON LARAVEL, PHP Y MYSQL - EMPRESA BURGASAC

Con este contrato, realicé los siguientes trabajos

- Desarrollo de Sistema Comercial para Textilería utilizando LARAVEL – Etapa I.
- Desarrollo de Sistema Comercial para Textilería utilizando LARAVEL – Etapa II.
- Desarrollo de Sistema Comercial para Textilería utilizando LARAVEL – Etapa III.
- Desarrollo de Sistema Comercial para Textilería utilizando LARAVEL – Etapa IV.
- Desarrollo de Sistema Comercial para Tienda Mayorista de Productos de Limpieza.
- Desarrollo de Páginas Web.

Actué como consultor y analista programador, evaluando el sistema integral que tenían y al que le faltaba la parte comercial. Así que definí los requerimientos, hice la planificación, diseño y desarrollo para luego la implementar el software en sus servidores. Para este trabajo utilicé la metodología XP y modelo de procesos BPM.

Realice básicamente el mantenimientos de ciertos módulos de la parte de producción, e hice los módulos para la parte financiera y comercial, hablamos de caja, tesorería, logística, abastecimientos, etc, y todo lo que impliquen esta áreas, también elaboré la reportaría y los cruces de información. Por último corregí procedimientos, vistas y funciones para el correcto funcionamiento del sistema.

06/2017 – 07/2017 | ENCARGADO DE LA OF. DE INFORMÁTICA DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. – LA MERCED - CHANCHAMAYO

Desempeñe diversas funciones en las sedes: La Merced, Satipo, San Ramón, Pichanaki, Sangani, Oxapampa, Villa Rica, como son:

- Mantenimiento y soporte de hardware y software.
- Mantenimiento de Servidores Windows.
- Mantenimiento del Sistema SICI (VF9)
- Mantenimiento del Sistema Sifaspweb (ASP NET)

- Mantenimiento del Sistema Ávalon (VF9)

Por último realice informes, que indicaban el estado los sistemas de información de la parte administrativa y la parte comercial, sugiriendo ciertas mejoras. Evalué los oficios pendientes del área y les di salida exitosamente.

05/2015 – 09/2016 | JEFE DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA EPS SIERRA CENTRAL - TARMA

En esta institución, tuve a mi cargo realizar los tratos con la empresa GESCOMER(colombia) sobre el mantenimiento y mejoras del sistema comercial SIFAWEB, colaborar en la realización del POI y el TUPA de la institución, realicé informes sobre productividad, cruces de información y atender los diversos requerimientos o solicitudes de Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia Comercial y Gerencia Operativa. Otras funciones que realicé son:

- Apoyo a Gerencias en la toma de decisiones.
- Asistencia técnica a: Contabilidad, Patrimonio, Tesorería, Logística y Caja.
- Desarrollo e Implementación de página web e intranet.
- Facturación y re-facturación de recibos de pago.
- Funciones de mantenimiento y soporte de hardware y software.
- Ingeniería inversa en Sistemas hechos en Fox.
- Mantenimiento en Sistema de Facturación hecho con ASP NET
- Desarrollo de script, en sql, para mantenimiento y atención de requerimientos.
- Mantenimiento de Servidor Windows.
- Mantenimiento y configuración de Red.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras.

06/09/2013 – 04/05/2015 | ANALISTA PROGRAMADOR EN LA OFICINA DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO

En la institución tuvimos que afrontar diversos trabajos relacionados básicamente a las áreas académicas, financieras y administrativas. Las funciones que realice son las siguientes:

- Realizar el mantenimiento y mejoras de sistemas académicos y financieros
- Realizar el análisis, desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones trabajando con diversas tecnologías en diferentes plataformas.
- Participar en el proyecto de investigación: “Tecnologías y procedimientos para optimizar el rendimiento de las bases de datos de la Universidad Peruana los Andes”.
- Llevar a cabo mejoras continua en la arquitectura del sistema mediante la refactorización del código heredado anterior.
- Colaborar con los miembros del equipo de ingeniería para definir y desarrollar nuevos sistemas que a larga optimicen los procesos de la universidad.
- Trabajar estrechamente con los clientes (personal administrativo, docentes, alumnos y terceros) para establecer especificaciones de problemas y diseños de sistemas, entre otros.

En esta institución más allá de las labores técnica que realicé, aborde temas administrativos como evaluar los proyectos tecnológicos propuestos por terceros, resolver los requerimientos en las facultades respecto a hardware y software, tuve que proponer mejoras a los sistemas informáticos, atender las solicitudes de las diversas áreas del local central como son Rectorado, Vicerrectorado Académico y Administrativo entre otros.

Los proyectos que llevé a cabo son:

- **DESARROLLAMOS E IMPLEMENTAMOS EL SISTEMA DE GRADOS Y TÍTULOS:** Este sistema sirve para el registro, control, visualización y reportaría de los diplomas de bachiller y títulos de la Universidad. Y hasta la actualidad funciona.
- **DESARROLLAMOS E IMPLEMENTAMOS DE LA “MATRÍCULA EN LINEA”:** Es una plataforma web donde los estudiantes de todo el Perú pueden ingresar y realizar sus pagos, seleccionar los cursos que desean llevar y seleccionar el armar su horario como bien les convenga. El sistema está programado para evitar cruces de horarios. Este software fue implementado con éxito y hasta la actualidad funciona.
- **DESARROLLAMOS EL SISTEMA DE MARCACIÓN DOCENTE,** en plataforma Windows utilizando un lector biométrico y tarjetas de proximidad: Este sistema se ideó para el control de asistencia del personal docente de la universidad a nivel nacional. El sistema está condicionado como un servicio que controla la asistencia del persona y envía dicha información a base de datos central, para su cálculo y manipulación, los resultados de dicho control y configuraciones adicionales como la carga horaria o la calendarización de los docentes, etc; pueden ser vistos desde la intranet de la universidad.
- **DESARROLLAMOS E IMPLEMENTAMOS LA INTRANET DE LA UNIVERSIDAD:** Utilizando los estándares de REST y la programación en capas, ideamos un mini-framework utilizando el lenguaje de programación PHP y establecimos un modelo de accesibilidad basado en roles y perfiles todo esto para que sirva como base y lineamientos para la implementación de futuros proyectos de software. Se implementó con éxito y desde esta plataforma se puede poder acceder a diversos sistemas que tiene la universidad.
- Entre otros trabajos como: Implementación y configuración de servidores Web, de versiones y archivos, etc.

16/04/2013 – 16/08/2013 | CONTRATO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO

El trabajo que realicé es el siguiente:

- Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Trámite Documentario WEB.
- Realizar el levantamiento de requerimientos.
- Trabajar estrechamente con los clientes para establecer especificaciones de problemas y diseños del sistema.
- Diseñar los módulos y elaborar el flujo de trabajo utilizando BPM.
- Mejorar el proceso de implementación mediante el desarrollo de herramientas de integración continua.
- Modificar el software existente para corregir errores, adaptarse al nuevo hardware y mejorar el rendimiento.
- Diseñar interfaces de usuario gráficas intuitivas mediante el conocimiento de comunicaciones en serie y diseño de la base de datos.
- Optimizar del motor de búsqueda para mejorar el flujo empresarial y los resultados de búsquedas.
- Y por último desarrollar la reportaría necesaria según los requerimientos.

10/09/2012 – 31/12/2012 | PROGRAMADOR EN LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO

Las funciones que desarrollé son las siguientes:

- Desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones.
- Desarrollo, prueba e implementar módulos según los requerimientos de los usuarios.
- Diseño y desarrollo de reportes.
- Investigar e implementar mejoras al software desarrollado.
- Realizar informes sobre mis avances e implementaciones.
- Entre otros

CERTIFICADOS

TÍTULO PROFESIONAL (anverso)



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 27 de Diciembre del 2016 acordó

Conferir el Título Profesional de:

Ingeniero de Sistemas y Computación

a Don(ña)

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

Egresado de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, aprobado en acto académico el 21 de Diciembre del 2016

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación lo acuerdan.



[Signature]
Doctor José Manuel Castillo Cuchulán
Rector



[Signature]
Secretaria General

Dado y firmado en Huancayo, 30 de Diciembre del 2016



[Signature]
Doctor Luis Alberto Torres López
Decano

TÍTULO PROFESIONAL (reverso)

Código de Universidad: 027
El Diploma de Título Profesional: (3)
Inscrito con el Registro Nro.: 46153858
Libro Nro.: 26 - F
Folio Nro.: 391
Resolución Nro.: 1527-2016-~~UN~~ 0938
Fecha Consejo Universitario: 27 de Diciembre del 2016
Tipo de Documento: Dni
Nro de Documento: 46153858
Modalidad de obtención del Título Profesional: Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios: Provincial
Tipo de emisión del Diploma: Original

Huancayo, 30 de Diciembre del 2016



[Signature]
Dra. Yenny Aurora Calderón Cornejo Vda. de Santibañez
Secretaria General

PERU

H- 00018994





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

"ALMA MÁTER DEL MAGISTERIO NACIONAL"
RESOLUCIÓN N° 853 - 2019 - EPG WPR - UNE

Diplomado



Por Cuanto:

La Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" mediante la Resolución N° 853 - 2019 - EPG WPR-UNE, de auspicio académico, con la Corporación Educativa Perú XXI y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

GESTIÓN PÚBLICA

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se reconozca como tal.

Registro: 46YOIL58

Código : 44SMNB35

Duración : 12 Meses

Horas : 1,200 Horas Académicas

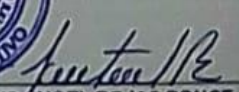
Créditos : 24

Lima, 20 de diciembre de 2019




DRA. LIDA VIOLETA ABENCIOS TRUJILLO
DIRECTORA
ESCUELA DE POSTGRADO - UNE




LIC. JESÚS ÁNGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN EDUCATIVA PERÚ XXI

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
INSTITUTO DE INFORMATICA

CONSTANCIA DE MATRICULA

Datos Alumno

C.U.I.: 20203487 **NOMBRE:** YAURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO
INGRESO: 20M005 **FEC. NAC.:** 89-08-20 **DOC. CIVIL:** D46153858 **DOC. MILITAR:** 7

FECHA: 2020-07-02

PAGINA: 1/1

Datos Escuela

NIVEL: POST-GRADO **ESCUELA:** MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION

FUENTE: ONLINE

Asignaturas Matriculadas

Nro	Código	Año-Sem	Nombre	Ciclo	Grupo	Mat.	Cred.	Observaciones
1	16001	1 1	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS (AYED)	A	A	1	4.00	
2	16002	1 1	TEORIA DE LA COMPUTACION (TC)	A	A	1	4.00	
3	16003	1 1	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	A	A	1	4.00	
4	16004	1 2	COMPUTACION EN LA NUBE Y BIG DATA (CNYBD)	A	A	1	4.00	
5	16005	1 2	RECUPERACION DE INFORMACION (RI)	A	A	1	4.00	
6	16006	1 2	VISION ARTIFICIAL (VA)	A	A	1	4.00	

Total de Creditos: 24.00

Pagos realizados: S/. 321 [recibo: 932929]

Código Bancario Pago de Pensiones: CB20M005

Operador

Alumno

REPORTE DE ESTUDIANTE DE INGLES BÁSICO 1 - ICPNA



ADULT PROGRAM

STUDENT ACHIEVEMENT REPORT

Student: IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA Level: BASIC
 Course Code: B01SI Schedule: 07:00 Cycle: JUNE 2020

CODE	COURSE LEARNING OUTCOMES	SCORE	
S1	The student can ask / answer questions about themselves and other people using contractions with be.	2	12
S2	The student can ask / answer wh- questions about countries, nationalities, and location using where, which city, and yes/no questions.	2	
S3	The student can identify objects / personal items in singular / plural using indefinite articles (a/an) and demonstratives (this / that / these / those).	2	
R1	The student can read a text and comprehend factual information.	2	
W1	The student can write about their favorites (actor, actress, sport, TV show, etc.)	2	
W2	The student can write a description about their favorite places and / or cities.	2	
RUBRICS FOR LEARNING OUTCOMES View			

CODE	ALP (Autonomous Learning Project)	SCORE
B	Have the students choose a city then make a poster with pictures and sentences with descriptive adjectives that tell about the place.	4
RUBRICS View		

CODE	FINAL EVALUATION	SCORE
WR	Written Exam	4
RUBRICS View		

FINAL GRADE	
Course Score	20
Final Grade	100
PASS	

*Remember that Final Grade depends on your attendance and grades

Activar Wi
Ve a Configur



PERÚ

Ministerio de Cultura



Consejo
de Cultura

Constancia

Irwin Yauri Orihuela

En mérito a su participación en el primer taller de Creación Literaria en el módulo de Narrativa, organizada por el Consejo de Cultura y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, desarrollado desde el 9 de setiembre hasta el 17 de octubre del 2020, con una duración de 24 horas lectivas dictadas por el maestro Sandro Bossio Suarez.

Se expide el siguiente documento, para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 20 de Octubre de 2020.



Javier Rojas León

DIRECTOR

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA DE JUNÍN

CERTIFICADO DE PROGRAMACIÓN CON JS, ANGULAR, NODE JS Y MONGODB



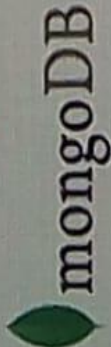
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO



REVALCADO
R.D. 0816-2006-ED

TARMA
R.M. 0029-04-ED



{ name: mongo, type: DB }



CERTIFICADO

Otorgado a

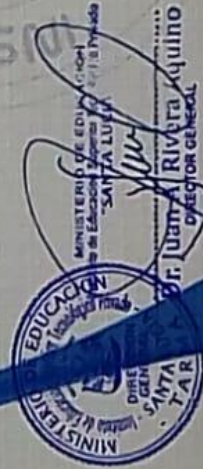
IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

Por haber aprobado el curso de:

PROGRAMACIÓN CON JS - ANGULAR - NODE JS - MONGO DB

Acumulando 120 horas pedagógicas, desarrollado del 04 al 26 de noviembre de 2019

Tarma, 08 de enero de 2020



Código de Matrícula: 254CC-19
Nº. de registro: 001LRC-2020



CERTIFICADO DE DESARROLLO WEB PROFESIONAL CON PHP, LARAVEL 5.6 Y MYSQL(MARIADB)

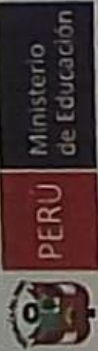


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

TARMA R.M. 0025-94-ED

REVALIDADO R.D. 0116-2008-ED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN



MariaDB



MySQL



Código de Matricula: 254CC-19
Nº. de registro: 002LRC-2020



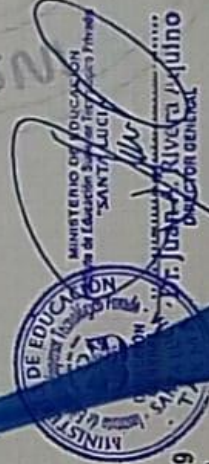
Otorgado a **IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA**

Por haber aprobado el curso de:

DESARROLLO WEB PROFESIONAL CON PHP LARAVEL 5.6 y MySQL (MARIA DB)

Acumulando 120 horas pedagógicas, desarrollado del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2019

Tarma, 08 de enero de 2020



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE - DIDACTICAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE



Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado

"Santa Lucía"

**CAPACITACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN
DOCENTE**



Que: YAUURI ORIHUELA, Irwin Lizandro

Asistió y aprobó el curso de capacitación y actualización docente

DIDÁCTICAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE

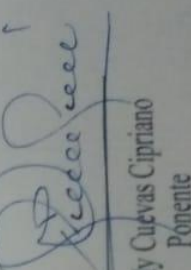
organizado por el I.E.S.T.P. Santa Lucía y la oficina general de Asesoría Académica y Tutoría de la UNDAC, acumulando un total de 120 horas pedagógicas.

Tarma, 04 de noviembre de 2019


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Superior
"SANTA LUCÍA"
DIRECCIÓN GENERAL
TARMA
REGIONAL DE EDUCACIÓN

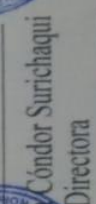

UNIVERSIDAD NACIONAL
"ALFONSO CARRIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE ASesoría ACADÉMICA Y TUTORÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
"ALFONSO CARRIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE ASesoría ACADÉMICA Y TUTORÍA


D. Rudy Cuevas Cipriano
Ponente


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
Creación R.M. 0016-94-ED
Institución I.E. 8816-206-10

Asesoría Académica y Tutoría - UNDAC


Dña. Eva Condor Surichaqui
Directora

INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACION

LA CATOLICA - IDECAT

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11123420 RUC: 20600366751

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION

Otorga el presente

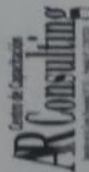
CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA**

Por su participación en calidad de ASISTENTE al Curso de "GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION" Realizado en Nuestra Institución, en convenio con el Colegio de Profesores del Perú - Junin y promovido por el Instituto de Especialización y Capacitación La Católica - IDECAT, del 01 de abril al 04 de mayo del 2019. Modalidad Presencial y Virtual.

(Válido por 100 horas lectivas - 03 Créditos)

Lima, mayo del 2019



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACION
LA CATOLICA - IDECAT

Alan Luis Atala Ruiz
Director de Estudios



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACION
LA CATOLICA - IDECAT

Melissa Mayola Miranña Mejía
Directora Administrativa

CERTIFICADO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



**INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
LA CATÓLICA - IDECAT**
Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11123420 RUC: 20600366751

Curso de Actualización Profesional
GOBIERNO ELECTRÓNICO
CERTIFICADO

otorga al presente

Al Sr. (ta) (a): **IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al Curso de Actualización Profesional "**GOBIERNO ELECTRÓNICO**" Realizado en nuestra Institución, en convenio con el Colegio de Profesores del Perú - Junin y promovido por el Instituto de Especialización y Capacitación La Católica - IDECAT, del 02 de septiembre al 03 de octubre del 2019. Modalidad Presencial y Virtual.

(Valido por 120 horas lectivas - 03 Créditos)

Lima, octubre del 2019



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN
LA CATÓLICA - IDECAT

Alan Luis Atala Ruiz
Director de Estudios



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN
LA CATÓLICA - IDECAT

Miranda Mejia
Melissa Mariola Miranda Mejia
Director Administrativo

CONVENIOS:





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

Con Documento Nacional de Identificación No. 46.153.858

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURA DEL LENGUAJE DE PROGRAMACION C++ (NIVEL I)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

36847080 - 22/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9118001226059DNI46153858C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

Con Documento Nacional de Identificación No. 46.153.858

Cursó y aprobó la acción de Formación

**MODULOS, ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y POO UTILIZANDO EL LENGUAJE DE PROGRAMACION
C++ (NIVEL II)
con una duración de 40 horas**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE RÓMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector (E)
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38053254 - 12/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9210001257431DNI46153858C.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Otorga el presente Certificado a:

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA

por haber aprobado el curso:

Programación en PHP - NIVEL AVANZADO
Programación en PYTHON - NIVEL BÁSICO

con una duración de 120 horas



Dr. José Manuel Castillo Custodio
Rector de la Universidad Peruana
Los Andes



Diego Power Cabrera Padilla
Jefe de la Oficina Universitaria
de Informática y Sistemas

Huancayo, 02 de Enero del 2014

**WEB & BUSINESS EMPIRE S.A.C y
LA COMUNIDAD CJAVA**

Tiene el honor de otorgar el presente

CERTIFICADO

A

YURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de :

" JAVA DEVELOPER, JUNIOR A DISTANCIA "
del 06 de Octubre al 03 de Noviembre del 2014

Lima, 28 de Noviembre del 2014


Edwin Maraví
Director Ejecutivo



CERTIFICADO DE CURSO BPM

BPM
BUSINESS PROCESS MANAGEMENT

**CURSO DE
"GESTIÓN DE PROCESOS
DEL NEGOCIO"**



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

Certificado

Otorgado a: **IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA**
Por haber aprobado el curso de Gestión de Procesos del Negocio (BPM) con una duración de 40 horas.

TEMÁTICA:

- Introducción a BPM.
- Ciclo de Vida del Proceso.
- Elementos Básicos de un Modelo de Procesos.
- Estándar de Modelado de procesos (BPMN).
- Medición de un Proceso.
- Gestión de Procesos del Negocio - SOA.
- Taller de Modelado.
- Alcance de BPM.

Huancayo, 10 de Octubre del 2013



[Signature of Dr. José Manuel Castillo Custodio]

Dr. José Manuel Castillo Custodio
Rector de la Universidad Peruana Los Andes

[Signature of Ing. Jowel Cabrera Padilla]

Ing. Jowel Cabrera Padilla
Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas



CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

Irwin Lizandro Yauri Orihuela

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al XVIII Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Sistemas y Ramas Afines "IEEE INTERCON 2011"

Lima - Perú, de Agosto de 2011



[Signature]

Dr. Oscar Penny Cabrera
PRESIDENTE
IEEE SECCIÓN PERÚ



[Signature]

Dr. Aurelio Padilla Ríos
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA



[Signature]

Brandy Arturo Huamán Loaiza
PRESIDENTE
IEEE INTERCON 2011

4to. Curso Internacional
ELAPDIS 2011

Certificado

Otorgado a: YAURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO

ASISTENTE

Por su participación en calidad de:
En el 4to. Curso Internacional de la Escuela Latinoamericana de Pensamiento y Diseño Sistémico ELAPDIS.

"Proyecto Perú: Un Enfoque Sistémico del desarrollo"

Realizado del 15 al 19 de noviembre, con el auspicio institucional de la prestigiosa Universidad Peruana Los Andes.

Huancayo - Perú, 19 de noviembre de 2011



Dr. Hernán López Garay
Coordinador ELAPDIS



Ph.D. Mahomed Mehdi Hadi Mohamed
Decano de la Facultad de Ingeniería - UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA
Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación



CURSO TALLER DE SOLUCIONES SISTEMICAS Y TECNOLOGICAS

Certificado

Otorgado a: YURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO

ASISTENTE

Por su participación en calidad de: APLICACIONES MÓVILES CON ANDROID
En el Curso Taller APLICACIONES MÓVILES CON ANDROID
organizado por la C.P. de Ingeniería de Sistemas y Computación - FI. UPLA, los días
09, 10, 11 y 12 de Junio, acumulando 40 horas académicas.



Desarrollo de Aplicaciones Móviles



Desarrollo Web
Java Server Faces



Seguridad de Redes



Implementación Web con Drupal

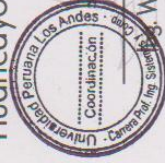


Implementación de un Service Desk Open Source



Diseño de Redes IP

Huancayo, Junio de 2011.



[Signature]

Wagner Vicente Ramos
Coordinador
Ingeniería de Sistemas y Computación



[Signature]

Jaime Ortiz Fernández
Jefe de Departamento Académico
Facultad de Ingeniería

[Signature]

Dr. Casio Torres Lopez
Decano
Facultad de Ingeniería

**CERTIFICADO DE SEMINARIO TALLER DE SOLUCIONES
SISTÉMICAS Y TECNOLÓGICAS**



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA

Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación

**I SEMINARIO TALLER DE SOLUCIONES
SISTÉMICAS Y TECNOLÓGICAS**

Certificado

Otorgado a: YAURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el Seminario Taller de Soluciones Sistémicas y Tecnológicas, organizado por la C.P. de Ingeniería de Sistemas y Computación - F.I. UPLA, los días 09, 10, 11 y 12 de Junio, acumulando 40 horas académicas.

Huancayo, Junio de 2011.



Dr. Casio Torres Lopez
Decano
Facultad de Ingeniería



Ing. Wagner Vicente Ramos
Coordinador
Ingeniería de Sistemas y Computación



Desarrollo de
Aplicaciones Móviles



Implementación de un
Service Desk Open
Source



Desarrollo Web con
Java Server Faces

CERTIFICADO DE CURSO .NET



EL CENTRO DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

CERTIFICA

a:

Irwin Lizandro Yauri Orihuela

como:

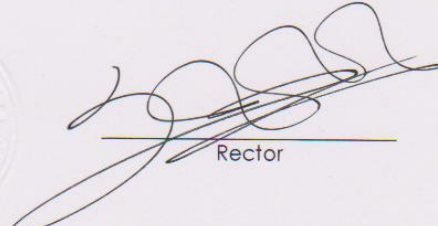
.Net Developer Certified

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de "Programador .Net Developer", desarrollado en la ciudad de Huancayo del 25 de Enero al 16 de Marzo de 2010, con una duración de 144 horas pedagógicas.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 25 días del mes de Marzo del año 2010.



Director de Extensión Profesional



Rector



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación



CURSO TALLER DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Certificado

Otorgado a: YURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO

Por su participación en calidad de: ASISTENTE

En el Curso Taller DISEÑO DE REDES IP, organizado por la C.P. de Ingeniería de Sistemas y Computación - F.I. UPLA, los días 03 y 04 de Diciembre, acumulado 30 horas académicas.

Huancayo, Diciembre de 2010

TEMARIO

Seguridad de Redes
Software Libre



Diseño de Redes IP



Programación Orientada a Objetos



Gestión de Web Site
Joomla



Desarrollo de Sistemas .NET



Dr. Casio Torres López
Decano
Facultad de Ingeniería

Mg. Jaime Ortiz Fernandez
Jefe de Departamento
Facultad de Ingeniería



Ing. Wagner Vicente Ramos
Coordinador
Ingeniería de Sistemas y Computación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TARMA



Centro de Educación
Técnico Productiva
"Tarma"

CERTIFICADO

Otorgado a: YAURI ORIHUELA, Irwin Lizandro

Por haberse capacitado en el Centro de Educación Técnico Productiva "Tarma" en la Especialidad de *Computación e Informática*
Módulo: ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE PC'S
Durante los meses de Enero y Febrero del año 2007, con una duración de 250 horas pedagógicas.



[Signature]

Lic. Zamudio Alvaro RETAMOZO RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - TARMA

Tarma, 28 de Febrero del 2007.

[Signature]

Prof. Ricardo Ezeta Angeles
DIRECTOR
CETPRO "TARMA"

**CONTRATOS,
CONSTANCIAS, RECIBOS
POR HONORARIOS Y
CERTIFICADOS**

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE LA PLAZA DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR ADOLFO VIENRICH

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 1024 -2020
HUANCAYO, 16 JUN. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°209 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YAURI ORIHUELA, IRWIN LIZANDRO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46153858
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/08/1989
CODIGO MODULAR : 1046153858
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUISSP : 327381YORH0 F.AFIL : 14/09/2012
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO ADOLFO VIENRICH - TARMA
CÓDIGO DE PLAZA : 111241C322I9
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE: MICO RODRIGUEZ, JORGE LUIS, Resolución N° RD N° 0124-DREJ-2020

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 209 N° DE FOLIOS : 24
REFERENCIA : OFICIO N° 091-2020-DG-IESTP"A.V"-T, PROVEIDO N° 209-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1330-COOPER-DREJ-2020.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/BCLL
COOPER (E)/EAAS
P.S.P.II/EAAS
11.06.2020

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. 16 JUN 2020

CPCC ESPERANZA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

ORDEN DE SERVICIO IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA CADENA DE PROLLERIAS - UNCP

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.03.01

Página : 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO N° 0000420

N° Exp. SIAF : 000002122

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000095

Día	Mes	Año
11	10	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA Dirección : JR. HERMITA # 457 JUNIN / TARMA / TARMA RUC : 10461538580 Teléfono : 969908687 CCI : Fax : cuanticsoft@gmail.com	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000426 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ TIC : Concepto : *OPTIMIZACIÓN DEL USO DE TIC EN EL PROCESO DE CADENA DE VALOR DE POLLERÍAS DE LA PROVINCIA DE TARMA
--	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
170100030212	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Unidad Usuario / Proyecto de Investigación: OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE LA CADENA DE VALOR DE POLLERÍAS DE LA PROVINCIA DE TARMA Responsable: OROSCO FABIAN Jhon Richard Actividad: Actividad del POI. Contribución al proyecto de investigación Meta Presupuestaria: FINALIDAD PUBLICA. El presente proceso busca mejorar la competitividad de la empresa a través de la optimización de su cadena de valor en pollerías de la provincia de Tarma, buscando mejoras no solo en las empresas a aplicar, sino que indirectamente contribuirá al desarrollo económico y mayor contratación de personal especializado y no especializado en dichas áreas en función a la gestión de las empresas. Ello permitirá entender como las TIC pueden contribuir a mejorar el proceso de cadena de valor en el sector pollerías, una vez validado en la práctica el software servirá como simulador para el aprendizaje de los estudiantes de Administración de Negocios.	6,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0034	22.048.0109.9002.3999999.5000894	5 - 18	2.3.2.7.4.99		6,500.00

Van ... S/	6,500.00
Exonerado :	6,500.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	6,500.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
 Dirección : AV. MARISCAL CASTILLA 4089 / EL TAMBO - HUANCAYO 160 / HUANCAYO - HUANCAYO - RUC : 20145561096

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
PACHECO BALDEON, AMELIA LUCIA	 Amalia Vargas Jefe de la Unidad de Servicios Generales	 Elio Antonio Pinedo Jefe de la Oficina de Asesoría		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CONTRATO - COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO



UGEL TARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0025 - 2019

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la UGEL TARMA, con Registro Único de Contribuyente N° 20486048540, con domicilio en Pasaje San Juan Bosco N° 102 - Tarma, representada por el(la) Sr(a)(ta) **MG. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 19812798 en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL TARMA**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a) **YAURI ORIHUELA Irwin Lizandro**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 46153858 y Registro Único de Contribuyente N° 10461538580, con domicilio en **JR. LERMITA BAJA 457**, quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, Metas físicas de contratación PEAS (Personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057).

Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, Sustenta la necesidad de aprobar la norma para la Contratación Administrativa de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106, 0107, para el año 2019.

Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS") y su modificatoria.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **LA CONTRATADA**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATADA y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado(a) como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO (JEC)**.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del día 01 de Abril de 2019 y concluye el día 30 de Junio de 2019.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **LA CONTRATADA** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

UGEL TARMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En caso que LA ENTIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de LA CONTRATADA, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 055-2011-PCM

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a LA CONTRATADA con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA CONTRATADA percibirá una remuneración mensual de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 Soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a LA CONTRATADA.

CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA CONTRATADA prestará los servicios en la SAN MIGUEL (JEC) - ACOBAMBA. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de LA CONTRATADA

- Organizar el proceso de implementación curricular a través de la asesoría pedagógica en las II.EE asignadas.
- Asesorar y orientar a directivos y docentes en los procesos de implementación curricular y de gestión escolar, a nivel de institución educativa
- Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación currículo con los actores educativos de la I.E
- Promover el trabajo cooperativo, la reflexión pedagógica y el recojo de experiencias exitosas en las II.EE asignadas.
- Planificar, ejecutar y evaluar los talleres de GIA en coordinación con el (la) especialista de primaria de la UGEL y el miembro del Equipo Técnico Nacional
- Asesorar a Directivos y docentes en la articulación del trabajo pedagógico entre escuela, familia y comunidad
- Registrar, sistematizar y difundir innovaciones pedagógicas de las II.EE
- Monitoreo y seguimiento a los cursos virtuales programados por la dirección de educación primaria
- Elaborar materiales y recursos para el fortalecimiento del equipo directivo y docente con relación a la implementación del currículo
- Mantener comunicación permanente con el equipo técnico nacional y las especialistas de primaria de las UGEL a las II.EE atendidas
- Evaluar procesos y resultados de gestión curricular en base a evidencias.
- Presentar a la UGEL informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en su jurisdicción de atención

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de LA CONTRATADA los siguientes

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario
- Hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.

UGEL TARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, LA CONTRATADA deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

LA CONTRATADA podrá ser capacitado (a) conforme a los Decretos Legislativos N° s. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos, LA CONTRATADA en forma exclusiva.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

LA ENTIDAD se compromete a facilitar a, LA CONTRATADA materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable LA CONTRATADA del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula LA CONTRATADA deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre, LA CONTRATADA, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a LA CONTRATADA la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de LA CONTRATADA se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

LA CONTRATADA podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeta a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Si la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

UGEL TARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a LA CONTRATADA, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.

Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.

Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

El fallecimiento de LA CONTRATADA.

La extinción de la entidad.

Por voluntad unilateral de LA CONTRATADA. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.

Por mutuo acuerdo entre LA CONTRATADA y LA ENTIDAD.

Si LA CONTRATADA padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.

Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas. La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.

El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a LA CONTRATADA el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada, LA CONTRATADA tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por LA ENTIDAD, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnables de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables del LA CONTRATADA son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.



UGEL TARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO

Por medio de la presente cláusula, LA CONTRATADA cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre la obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de LA ENTIDAD

Esta cesión de derechos comprende, mas no limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de obras, datos procesados y estadísticos de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general

Sin perjuicio de obligaciones a su cargo, LA CONTRATADA deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar en código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicara cuando la entidad publica sea solo licenciataria en software.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente validos en, TARMA, el 30 de Marzo de 2019.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. PC Mirreya Cerrón Pinós
INTEGRANTE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UGEL TARMA

[Handwritten signature]
Abdo Mirreya A. Hinostroza Estrada
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PERSONAL
UGEL - TARMA

[Handwritten signature]
Nº Luis Angel LAZAR HUAMAN
DIRECTOR UGEL TARMA

LA ENTIDAD

[Handwritten signature]
LA CONTRATADA





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Tarma



ADENDA N° 002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0025 – 2019

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019, suscrito entre la **Unidad de Gestión Educativa Local** con Registro Único de Contribuyentes N° 20486048540, con domicilio legal en el Pasaje San Juan Bosco N° 102 - Tarma, representado por el **Mg. LUIS ÁNGEL LÁZARO HUAMÁN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **19812798**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL TARMA**, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1984 – DREJ, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**; y de otra parte el (la) Sr.(a) **YAURI ORIHUELAN IRWIN LIZANDRO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **46153858** y Registro Único de Contribuyente N° **10461538580**, con domicilio en el con domicilio en el BARRIO JAJACHUPAN S/N – Distrito de TARMA –Provincia de TARMA y departamento de JUNIN, a quien en adelante se le denominara **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.

EL (LA) TRABAJADOR(A), viene prestando a LA ENTIDAD el servicio en forma individual y subordinado (a) como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO (JEC)** en la II.EE. SAN MIGUEL (JEC) - Acobamba, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019, con vigencia desde 01 de abril del 2019 al 30 de junio del 2019.

En ese sentido, la II.EE. SAN MIGUEL (JEC) - Acobamba, ha solicitado la prórroga del referido Contrato manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO No. 291-D.I.E.-"SM"-A/19** y el Informe N° 15- D.I.E.-"SM"-A/2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan Prorrogar desde el 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, siendo el plazo de vigencia de la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo De Servicios N° 0025 – 2019, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Tarma, el 30 de setiembre del 2019

Vertical text on the left margin containing various official stamps and signatures, including 'Over E. Díaz Acuña', 'DGI', 'C.P.C. Muroya Cerrón Pinares', and 'Abog. Merope A. Hernández Estrada'.

Signature of Luis Ángel Lázaro Huamán, Director UGEL Tarma.

LA ENTIDAD

Signature of Yauri Orihuela Irwin Lizandro.



EL TRABAJADOR (A)

IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA
46153858

COPIA/REM/PDT-CAS
CO/Archivo
LMLCA-2019



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tarma

Unidad de Gestión Educativa Local Tarma



ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0025 – 2019

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019, suscrito entre la **Unidad de Gestión Educativa Local** con Registro Único de Contribuyentes N° 20486048540, con domicilio legal en el Pasaje San Juan Bosco N° 102 - Tarma, representado por el **Mg. LUIS ÁNGEL LÁZARO HUAMÁN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **19812798**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UGEL TARMA**, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1984 – DREJ, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**; y de otra parte el (la) Sr.(a) **YAURI ORIHUELAN IRWIN LIZANDRO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **46153858** y Registro Único de Contribuyente N° **10461538580**, con domicilio en el con domicilio en el BARRIO JAJACHUPAN S/N – Distrito de Tarma –Provincia de Tarma y departamento de JUNIN, a quien en adelante se le denominara **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.

EL (LA) TRABAJADOR(A), viene prestando a LA ENTIDAD el servicio en forma individual y subordinado (a) como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO (JEC)** en la II.EE. SAN MIGUEL (JEC) - Acobamba, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019, con vigencia desde 01 de abril del 2019 al 30 de junio del 2019.

En ese sentido, la II.EE. SAN MIGUEL (JEC) - Acobamba, ha solicitado la prórroga del referido Contrato manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO No. 195-D.I.E.-"SM"-A/19**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan Prorrogar desde el 01 de julio del 2019 al 30 de setiembre del 2019, siendo el plazo de vigencia de la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicios N° 0025 – 2019.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo De Servicios N° 0025 – 2019, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Tarma, el 20 de junio del 2019

C.P.C. Leticia Contreras Arce
RESPONSABLE POT - CAS
UGEL TARMA



ABESOR LEGAL
UGEL TARMA



C.P.C. Mireya Cerrón Piñas
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UGEL TARMA



Prof. Freddy J. Jimenez Tola
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
UGEL TARMA



Mg. Luis Angel LAZARO HUAMAN
DIRECTOR UGEL TARMA

LA ENTIDAD

Co/OREM/PDT-CAS
CC/Archivo
LMLCA-2019

EL TRABAJADOR (A)
Yauri Lizandro Yauri Orihuela
4615 3858

RECIBO POR HONORARIOS DE SECTORIZACIÓN DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TARMA PARA LA EPS SIERRA CENTRAL

YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO

PJ. ANDRES A. CACERES NRO. S/N BARRIO JACACHUPAN JUNIN TARMA
TARMA
TELÉFONO:

R.U.C. 10461538580
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 15

Recibí de: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Identificado con RUC número 20129509776

Domiciliado en JR. HUANUCO NRO. 1072 JUNIN TARMA TARMA

La suma QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SECTORIZACIÓN DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TARMA

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 13 de Marzo del 2019

Total por honorarios: 500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 500.00 SOLES

RECIBO POR HONORARIOS DE DESARROLLO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL PARA LA EPS SIERRA CENTRAL

YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO

PJ. ANDRES A. CACERES NRO. S/N BARRIO JACACHUPAN JUNIN TARMA
TARMA
TELÉFONO:

R.U.C. 10461538580
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 16

Recibí de: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD

Identificado con RUC número 20129509776

Domiciliado en JR. HUANUCO NRO. 1072 JUNIN TARMA TARMA

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de DESARROLLO DE PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 20 de Marzo del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES

CERTIFICADOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO SANTA LUCIA



SANTA LUCÍA
Creación el 11.03.1977-14.12.1977

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"SANTA LUCÍA"

Resolución R. E. 1973-2008-ED

Av. Pichaco N° 238 - 247 Tarma ☎ 084 402339 - 084 400794 - 054489232

santalucia@ismad@yahoo.es - www.santalucia.edu.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "SANTA LUCÍA" deja:

CONSTANCIA

Que, el señor: **Irwin Lizandro YAURI ORIHUELA**, identificado con DNI N°. 46153858, viene laborando en nuestra institución en calidad de **DOCENTE**, a cargo de las siguientes asignaturas:

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I (abril - julio):

Unidad Didáctica	Carrera Profesional y Semestre	Hora Pedagógica Semestral
➤ Administración de Base de Datos	Computación e Informática IV semestre	102
➤ Herramientas Multimedia	Computación e Informática V semestre	68
➤ Taller de Programación WEB	Computación e Informática VI semestre	170
➤ Aplicaciones Móviles	Computación e Informática VI semestre	68

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II (agosto - diciembre):

Unidad Didáctica	Carrera Profesional y Semestre	Hora Pedagógica Semestral
➤ Metodologías de desarrollo de Software	Computación e Informática IV semestre	34
➤ Diseño WEB	Computación e Informática V semestre	68
➤ Gestión y Administración WEB	Computación e Informática V semestre	102
➤ Taller de Programación WEB	Computación e Informática VI semestre	170
➤ Aplicaciones Móviles	Computación e Informática VI semestre	68

Se expide la presente a solicitud del interesado, según FUT 14324 para los fines que estime conveniente.

Tarma, 24 de enero de 2020.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina de Educación Superior Tecnológica Privada
"SANTA LUCÍA"

DE Juan A. Rivera Aquino
DIRECTOR GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "SANTA LUCÍA" deja;

CONSTANCIA

Que, el señor: **Irwin Lizandro YAURI ORIHUELA**, identificado con DNI N°. 46153858, ha laborado en nuestra institución en calidad de **DOCENTE**, a cargo de las siguientes asignaturas:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I (abril - julio):

Unidad Didáctica	Carrera Profesional y Semestre	Hora Pedagógica Semestral
➤ Seguridad Informática	: Computación e Informática I semestre	51
➤ Software de Servidor de Red	: Computación e Informática II semestre	51
➤ Herramientas De Desarrollo De Software	: Computación e Informática III semestre	102
➤ Administración De Base De Datos	: Computación e Informática IV semestre	102
➤ Herramientas Multimedia	: Computación e Informática V semestre	68

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II (agosto - diciembre):

Unidad Didáctica	Carrera Profesional y Semestre	Hora Pedagógica Semestral
➤ Seguridad Informática	: Computación e Informática I semestre	51
➤ Lógica y Funciones	: Computación e Informática I semestre	34
➤ Software de Servidor de Red	: Computación e Informática II semestre	51
➤ Herramientas De Desarrollo De Software	: Computación e Informática III semestre	102
➤ Diseño WEB	: Computación e Informática V semestre	68
➤ Gestión Y Administración Web	: Computación e Informática V semestre	102

Durante el tiempo que ha laborado en nuestra institución demostró responsabilidad en la labor encomendada. Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Tarma, 15 de febrero de 2019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"SANTA LUCÍA"

CPC. Liz Vilcarromero de Huilca
DIRECTORA GENERAL

RECIBO POR HONORARIOS: Mantenimiento y Actualización Integral del Sistema de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes.

YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO

PJ. ANDRES A. CACERES NRO. S/N BARRIO JACACHUPAN JUNIN TARMA
TARMA

TELÉFONO:

R.U.C. 10461538580

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 13

Recibí de: BENDEZU SANTANA DAVY JAVIER

Identificado con RUC número 10200848123

Domiciliado en JR. LOS ROSALES NRO. 161 DPTO. 406 JUNIN HUANCAYO EL TAMBO

La suma DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GRADOS Y TÍTULOS - UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 15 de Enero del 2019

Total por honorarios: 2,200.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 2,200.00 SOLES

RECIBOS POR HONORARIOS: Consultoría Y Desarrollo De Sistemas Con Laravel - Empresa Burgasac

YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO

PJ. ANDRES A. CACERES NRO. S/N BARRIO JACACHUPAN JUNIN TARMA
TARMA

TELÉFONO:

R.U.C. 10461538580

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 12

Recibí de: BENDEZU SANTANA DAVY JAVIER

Identificado con RUC número 10200848123

La suma CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de DESARROLLO DE SISTEMA COMERCIAL PARA TEXTILERÍA, UTILIZANDO LARAVEL ETAPA III Y IV.
DESARROLLO DE SISTEMA COMERCIAL PARA TIENDA DE LIMPIEZA.
DESARROLLO DE PÁGINA WEB

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Marzo del 2018

Total por honorarios: 4,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,000.00 SOLES

JEFE DE SISTEMAS E INFORMATICA - EPS SIERRA CENTRAL - TARMA



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
"Sierra Central" S.R.L - Tarma

Jr. Huánuco N° 1072 - Telf. 321365 - RUC N° 20129509776

CERTIFICADO DE TRABAJO

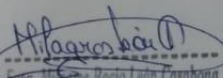
El que subscribe, en representación de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Sierra Central" S.R.L, con RUC 20129509776:

CERTIFICA

Que, el Sr. YAURI ORIHUELA, Irwin Lizandro, identificado con **D.N.I. N° 46153858**, ha laborado en esta Empresa desde el 04 de Mayo del 2015 hasta el 30 de Setiembre del 2016, como responsable en el Área de **SISTEMAS E INFORMÁTICA**.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Tarma, 14 Mayo de 2019.


Rocío Leon Casabona
GERENTA GENERAL
EPS. SIERRA CENTRAL

CERTIFICADO DE TRABAJO: Analista Programador - Universidad Peruana Los Andes – Huancayo



UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES
HUANCAYO PERÚ

Oficina de Personal

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO


Que, el (la) **BACH. YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO** laboró en esta Casa Superior de Estudios, como Personal Administrativo contratado, desde el:

Inicio	Fin	Cargo	Dependencia
10/09/2012	31/12/2012	PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/09/2013	31/12/2013	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/01/2014	30/06/2014	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
02/07/2014	31/12/2014	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/01/2015	31/03/2015	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
01/04/2015	06/05/2015	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a).

Huancayo, 04 de marzo de 2016




Dr. Moises J. Calle Caceres
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO para la elaboración de un sistema de Trámite Documentario - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Conste, por el presente documento, el contrato **A TODO COSTO**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES** con RUC N° 20129588463, debidamente representado por su Rector **Dr. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO**, identificado con DNI N° 20078395 y con domicilio legal en la Av. Giraldez N° 231 - Huancayo, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denomina **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte el Sr. **IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA**, identificado con DNI N° 46153858, con domicilio en el Barrio Jacachupan Tarma- Junín; a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD es una Institución Educativa sin fines de lucro, que se dedica al estudio, la difusión del saber, la ciencia, la cultura, la investigación científica y tecnológica, la formación profesional, proyección social y extensión universitaria y la producción de bienes y servicios, con Personería Jurídica de Derecho Privado, cuyos fines se encuentran especificados en el artículo 2 de la Ley Universitaria N° 23733.

EL CONTRATISTA, es una persona natural, que se dedica a las instalaciones de sistemas integrados, entre otros.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la Instalación de un Sistema de trámite documentario para **LA UNIVERSIDAD**. Comprende las siguientes acciones:

- Mantenimiento y apoyo a los usuarios en el sistema actual, hasta que se implemente el nuevo sistema.
- Análisis de requerimiento al usuario.
- Análisis, creación y evaluación de alternativas de mejora, diseño de la alternativa, implementación y reestructuración del sistema.
- Normalización y estandarización del modelo de trabajo para los usuarios competentes (Rectorado y Vicerrectorados)
- Documentación y capacitación de usuarios.

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

	Descripción	Precio	Sub total
2	<ul style="list-style-type: none">- Dar mantenimiento al sistema actual, apoyando a la Oficina de informática- Análisis de requerimiento del usuario- Análisis del sistema de trámite documentario actual, buscando sus falencias y bondades comparándolo con los requerimientos del usuario.- Diseño de nuevo Módulos a implementar	2,000.00	2,000.00
3	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo y/o programación de los nuevos módulos- Reestructuración del sistema de trámite documentario.	5,000.00	5,000.00
4	<ul style="list-style-type: none">- Implementación- Pruebas- Capacitación	1,000.00	1,000.00



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Documentación		
- Informe Final		
Mantenimiento 3 meses después de la implementación	500.00	500.00
TOTAL		8,500.00

CLAUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto que pagará "LA UNIVERSIDAD", en calidad de contraprestación por los servicios prestados a todo costo a favor del CONTRATISTA, asciende a la suma de S/. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación de Recibo de Honorarios.

FORMA DE PAGO:

- De acuerdo al avance previa conformidad de la Oficina de Informática.

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL PLAZO Y PRORROGA

EL CONTRATISTA, se obliga a entregar la obra materia del presente contrato a LA UNIVERSIDAD en el término de 4 MESES, a partir del 16 de abril al 16 de agosto, sin prórroga.



CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD:

- Se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" el monto pactado en la cláusula Tercera del presente contrato, en la forma y tiempo establecido.
- Cualquier modificación y/o observación por parte de LA UNIVERSIDAD, será subsanado por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA:

- Se obliga a ejecutar la obra poniendo a disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para equipar la obra con personal especializado, así como de los equipos necesarios para lograr el éxito de la misma.
- Está obligado a realizar el trabajo encomendado con rigurosidad profesional que el caso requiere.
- A entregar el Código de Fuente y Manual Técnico, necesarios para el mantenimiento del Sistema.



CLAUSULA SEXTA: RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OBRA

EL CONTRATISTA comunicará a LA UNIVERSIDAD, la finalización de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado, debiendo dar la conformidad de los trabajos verificados.

CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS

Todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato serán de cuenta del CONTRATISTA, salvo que por ley correspondan a "LA UNIVERSIDAD".



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO

Para la validez de las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación.

CLAUSULA NOVENA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil.

Queda entendido y convenido que el presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral directo, ni beneficios sociales de ninguna clase, por estar regidos en los Artículos 1764º, 1765º, 1766º y demás normas conexas del Código Civil.



CLAUSULA DECIMA: COMPETENCIA TERRITORIAL

Las partes contratantes, señalan que, en el improbable caso de surgir discrepancias y/o controversias en la interpretación y ejecución del presente contrato, procuraran resolver apelando a la Buena Fe, caso contrario se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la Provincia de Huancayo; las partes fijan como domicilio real y procesal los señalados en la parte introductoria del presente contrato, donde se le cursarán válidamente todas las notificaciones de ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto queda establecido que "EL CONTRATISTA" no está sujeto a la relación de dependencia frente a "LA UNIVERSIDAD", y en tal sentido aquel tiene plena autonomía en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando obtener el mejor resultado a favor de "LA UNIVERSIDAD", en función a los intereses institucionales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS PENALIDADES

En caso de que "EL CONTRATISTA" incurra en mora respecto al plazo ofertado, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso del 0.5% del monto total del Contrato, el cual será descontado de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Las partes declaran que en la celebración del presente contrato, no media vicio alguno que pueda hacerlo nulo o anulable, por lo que en señal de conformidad las partes suscriben este documento en la Ciudad de Huancayo, a los **30 días del mes de abril del año 2013.**

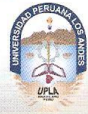
LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR

Sr. IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA
EL CONTRATISTA

CERTIFICADO DE TRABAJO: Programador - Universidad Peruana Los Andes – Huancayo



UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES
HUANCAYO PERÚ

Oficina de Personal

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO


Que, el (la) **BACH. YAURI ORIHUELA IRWIN LIZANDRO** laboró en esta Casa Superior de Estudios, como Personal Administrativo contratado, desde el:

Inicio	Fin	Cargo	Dependencia
10/09/2012	31/12/2012	PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/09/2013	31/12/2013	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/01/2014	30/06/2014	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
02/07/2014	31/12/2014	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
06/01/2015	31/03/2015	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA
01/04/2015	06/05/2015	ANALISTA-PROGRAMADOR	OFICINA DE INFORMATICA

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a).

Huancayo, 04 de marzo de 2016




Dr. Moises J. Calle Caceres
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal

DOCUMENTOS SOBRE RECONOCIMIENTOS

RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DE LA I.E. SAN MIGUEL DE ACOBAMBA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 091-DIE "SM" - A/2019

Acobamba, 28 de Agosto de 2019.

Visto, el Resultado de la Etapa Provincial de los Juegos Florales Escolares Nacionales de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el puesto ocupado de la Institución Educativa "San Miguel" de Acobamba.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa "San Miguel" de Acobamba, reconocer el esfuerzo y dedicación del personal en señal de mérito a sus logros e identificación con la casa de estudios que lo acoge y; con el objetivo de promover los Juegos Florales como una estrategia de fortalecer los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB, asimismo brindar oportunidad para la apreciación y creación artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-cultural, literarias, físicas y tecnologías. Generar un espacio para que docentes, estudiantes y autoridades se esfuercen por poner en práctica los valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB – como empatía, solidaridad, respeto, honestidad, responsabilidad, búsqueda del bien común y la excelencia, valoración de la diversidad y conciencia ambiental, entre otros. Lograr que las y los estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas y expresarse en un ambiente sano y seguro, fomentando, además, el buen uso del tiempo libre.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123 – 28302 y 28329, D.S. N° 013 – 2004 – ED – Reglamento de Educación Básica Regular, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, R.M. N° 234 –Aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005 referente a la Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica Regular, R.M. N° 952 – 2001 – ED de Normas del Evaluación del Educando, D.S. N° 007-2001-ED de Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, R.M. N° 0710 – 2005 – ED - Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2006, R.M. N° 0667 – 2005 – ED – Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular – Inicio del proceso de articulación para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, R.M. N° 0494 –2007-ED que aprueba la Directiva para el desarrollo del año Escolar 2008, Decreto Supremo Nro.027-2007-ED, R.M.N°516-07-ED, R.M.N°494-07-ED, R.M. N°0441-2008-ED, R.D.N°0343-2010-ED, R.M. 712-2018 Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las II.EE, R.M. N°321-2017-MINEDU, R.M. N°369-2018-MINEDU, R.V.N°011-2019-MINEDU, D.S.N°028-2007-ED-MINEDU, Bases de los Juegos Florales Escolares del año lectivo 2019 y otros dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los Profesionales que participaron como Docentes Asesor y Co-Asesor de los **JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019** en la Etapa Provincial representando a la Institución Educativa "San Miguel" de Acobamba – UGEL – Tarma, en la Disciplina de **Área Historietas interactivas con un lenguaje de programación, 1er. Puesto, Categoría "B"**. Conformado por los siguientes integrantes:

- Docente Asesor : Lic. ARELLANO YARASCA, David Noe.
- Co-Asesor : Ing. YAURI ORIHUELA, Irwin Iizandro.

DINA D.P.
Soc.

Web Site: ie-sanmiguel.blogspot.com

Facebook: <http://www.facebook.com/ie.san.miguel>

E-mail: aip.sanmiguel@gmail.com Celular: Dirección 957970099, Secret.921999161



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Art. 2°.- ENCARGAR a la Secretaría de Dirección de la Institución Educativa "San Miguel" de Acobamba, entregar dicho documento a los integrantes para que se les reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Daniel Edgar Amert Sanchez
DIRECTOR
C.M. Nº 21106403



DNAS/Dp
Sec.

Web Site: ie-sanmiguel.blogspot.com
Facebook: <http://www.facebook.com/ie.san.miguel>
E-mail: gip-sanmiguel@gmail.com Celular: Dirección 957970099, Secret. 921999161

Concursos
educativos



Juegos Florales
Escolares Nacionales



Mejores
peruanos
Siempre



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIPLOMA

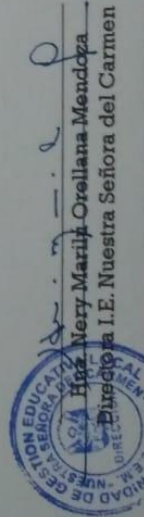
Otorgado por la Dirección Regional de Educación Junín

Ing. Franklin L. Yauri Ordoñez

Por haber ocupado el 2do puesto en la disciplina de
“Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación”
en la categoría B en la etapa regional de los

Juegos Florales Escolares Nacionales 2019

Realizado en la ciudad de Jauja, 17 de setiembre de 2019



David Robinson Huatuco Ferrer
Director de la DREJ



RESOLUCIÓN DEL INST. SANTA LUCIA – FERIA DE CIENCIA 2019



Creación R.M. 0025-94-ED

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"SANTA LUCÍA"

Av. Pacheco N° 238 – 247 Tarma ☎ 064 408558 – 064 408794 – 954469252

Revalidación R.O. 0816-2006-ED
santaluciatarma@yahoo.es – www.santalucia.edu.pe

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°.088-19-D-IESTP-SL-T.

Tarma, 17 de octubre de 2019.

Visto el informe N°. 008-19-C.A. Ciencias Informáticas y Administrativas-IESSL-T-19; de la comisión de organización de la Feria de Ciencias y Tecnologías - "Santa Lucía" 2019.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de la Dirección General del Instituto de Educación Superior "Santa Lucía" de Tarma, garantizar y fortalecer la gestión institucional y pedagógica a través de acciones permanentes en la formación integral de los alumnos; promoviendo el desarrollo de estudiantes con investigación, innovación talento y capacidad creativa.

Que, el Instituto de Educación Superior "Santa Lucía" de la provincia de Tarma, planificó, organizó y desarrolló actividades enmarcados en el plan anual de trabajo, en cumplimiento a los documentos normativos que emana el estado peruano, con participación de estudiantes y docentes de las cuatro carreras profesionales.

Que, mediante el informe N°. 008-19-Área de Investigación-IESTPSL-T, la comisión cumple con informar los resultados obtenidos de la presentación de los diversos proyectos en el desarrollo de la Feria de Ciencias y Tecnologías - "Santa Lucía" 2019.

En cumplimiento a lo establecido por la comisión de organización de la Feria de Ciencias y Tecnologías - "Santa Lucía" 2019.

Estando a lo opinado por la comisión organizadora, y dispuesto por el despacho de la Dirección del Instituto de Educación Superior "Santa Lucía" de Tarma y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y su Reglamento aprobado por D.S. 010-2017-2017-MINEDU; N°. 020-2019-MINEDU; Resolución Viceministerial N°. 178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales – Aprobación del PEI y Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

Primero. **AGRADECER Y FELICITAR**, a los estudiantes que participaron de la Feria de Ciencias y Tecnologías - "Santa Lucía" 2019, obteniendo los siguientes resultados:

Orden	Título del proyecto	Carrera profesional	Semestre Académico	Asesor	Puntaje
Área Medio Ambiente					
01	Desinfectante de Moringa	Secretariado Ejecutivo	II	Lic. Marisol Arzapalo Yauri	50.0

...///van

VISIÓN: Al 2018 ser una institución tecnológica que brinde óptima calidad en su enseñanza, con docentes especializados e infraestructura

MISIÓN: Formar profesionales emprendedores, decididos y con valores, facultados a insertarse competitivamente en el terreno laboral y en la sociedad.

Vienen///...

Orden	Título del proyecto	Carrera profesional	Semestre Académico	Asesor	Puntaje
Área Gestión Empresarial					
01	Perfume de Ruda	Secretariado Ejecutivo	II	María Luz Gonzales Castro	47.0
Área Tecnológica					
01	Sistema de Vigilancia con Celulares y Cámaras WEB Reciclados	Computación e Informática	VI	Ing. Irwin Yauri Orihuela	51.0
Área de Salud					
01	Derivados del Agave Reforzado para Combatir la Gastritis y Úlcera Péptica, Además Disminuir el Tiempo de Cicatrizante de Heridas en Niños y Adultos de la Provincia de Tarma 2019	Técnica en Farmacia	II	Lic. Enf. Antony Paul Espíritu Martínez	42.0



Segundo. AGRADECER Y FELICITAR a los asesores y estudiantes de los proyectos que obtuvieron el primer lugar en la Feria de Ciencias y Tecnologías - "Santa Lucía" 2019:

Proyecto: DESINFECTANTE DE MORINGA

Asesor: Lic. Marisol Jenny Arzapalo Yauri

Expositores:

Jaqui Carla CASO CHIPANA

Sandra Yomira CAJACURI AQUINO

Integrantes:

Aracelly Clarisa ARELLANO REYES

Bridzeida Ellana ARIAS MEZA

Sandra Yomira CAJACURI AQUINO

Jaqui Carla CASO CHIPANA

Jenidid Yeseli CRUZ CRESINES

Karla Maribel CRUZ CRESINES

Anayeli Estefany HUAMAN PEREZ (Computación e Informática)

María Giovana REYES HUAYNATES

Eva María SALAZAR ROJAS

Proyecto: PERFUME DE RUDA

Asesor: María Luz Gonzales Castro

Expositores:

Silvia Shiffer de Jesús LOPEZ NINANYA

Florella Rosa LEONARDO LANDEO

Integrantes:

Katherin Gloria ALANIA HUERTO

Yusveth Mellina AMERI ÑAUPARI

Liz Verónica CHANCASANAMPA OSCANOVA

Jesny Solanch GONZALES MAYTA

Deysi Celia VALDEZ CONDOR,

.../// van

///...vienen

Proyecto: SISTEMA DE VIGILANCIA CON CELULARES Y CÁMARAS WEB RECICLADOS

Asesor: Ing. Irwin Yauri Orihuela

Expositores:

Katherine Nelly ALANIA ATOC

Rodven Brayan HUAMAN QUIÑONEZ

Integrante

Pamela Stephanie YARANGO CALDERON

Proyecto: DERIVADOS DEL AGAVE REFORZADO PARA COMBATIR LA GASTRITIS Y ULCERA PÉPTICA, ADEMÁS DISMINUIR EL TIEMPO DE CICATRIZANTE DE HERIDAS EN NIÑOS Y ADULTOS DE LA PROVINCIA DE TARMA 2019

Asesor: Lic. Enf. Antony Paul Espíritu Martínez

Expositores:

Melody Aracely ARZAPALO MARTINEZ

Karella Alexandra OROSCO VALVERDE

Maycol Frank LEON CALDERON

Integrantes:

Melody Aracely ARZAPALO MARTINEZ

Jacqueline ASTO BOZA

Lisbeth Melina CAHUANA ANGLAS

Bianka Lucero CAJAHUANCA QUISPE

Yanela Keyla HUAMAN ULLOA

Maycol Frank LEON CALDERON

Karella Alexandra OROSCO VALVERDE

Jaider ORTEGA HUATA

Rocio Mary RAMOS QUISPE

Yady Michela VILCHEZ SALCEDO

Tercero. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados y a la oficina de Secretaría Académica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior "Santa Lucía" Privado
"SANTA LUCÍA"
Dr. Justo R. Riquelme Aquino
DIRECTOR GENERAL

JARA/gao.

CONSTANCIA DE PROMEDIO PONDERADO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

LEY 23757

CAJA CENTRAL HUANCAYO

Nº 032653

El Rector de la Universidad Peruana Los Andes de la ciudad de Huancayo que al final suscribe, otorga la presente:

CONSTANCIA

Al Sr. IRWIN LIZANDRO YAURI ORIHUELA, egresado de la Facultad de Ingeniería, Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, identificado con Código de Matrícula No. A81557E, quien al término de sus estudios ha obtenido un promedio ponderado acumulado de 16.47059, calificación que lo sitúa dentro del QUINTO SUPERIOR y cuyo detalle de promedios por ciclo académico se señala a continuación:

Período Académico	Promedio Ponderado	Ubicación	Quinto Superior	Observaciones
2012 - 2	16.47059	Quinto Superior	SI	-----

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Huancayo, Noviembre 26 de 2013.



Dr. José Manuel Castillo Cuatrecasas
X RECTOR